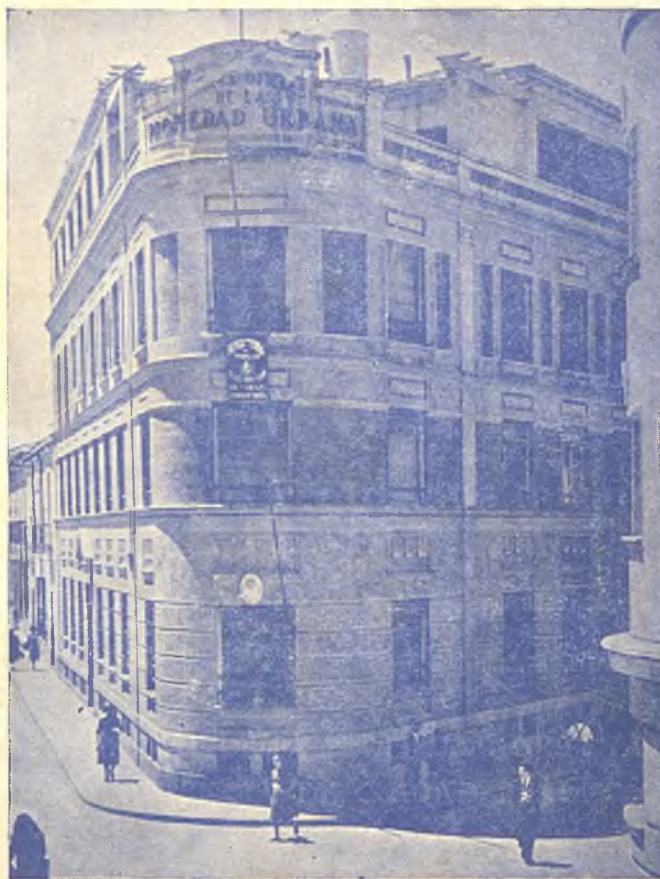


CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA  
PROVINCIA DE CIUDAD REAL



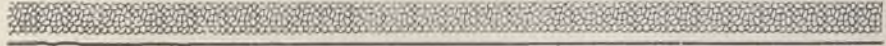
**MEMORIA**  
de los trabajos realizados durante el  
ejercicio de 1962

MEM  
am

R-188

Lit. 95655

MEM/cam (52)



**CAMARÀ OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA  
PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

# **M E M O R I A**

**de los trabajos realizados durante el  
ejercicio de 1962**



ILUSTRÍSIMO SEÑOR

*Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.*

El Presidente,

**Felipe Fernández Fernández**

El Secretario,

**Francisco Richard Rodríguez**

*Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.*

**M A D R I D**

ILUSTRISIMO SEÑOR

*Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada la labor realizada durante el ejercicio de 1.962.*

*Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente MEMORIA, en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.*

*Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al Superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.*

*Dios guarde a V. S. muchos años.*

Ciudad Real, 15 de Mayo de 1963.

El Secretario,

**Francisco Richard Rodríguez**

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de  
la Provincia de*

**CIUDAD REAL**

BOLETIN DE CASTILLA

BOLETIN DE LA CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

1. Ley de Enjuiciamiento Civil	1
2. Ley de Enjuiciamiento Criminal	1
3. Ley de Procedimiento Administrativo	1
4. Ley de Procedimiento Penal	1
5. Ley de Procedimiento de lo Contencioso-Administrativo	1
6. Ley de Procedimiento de lo Contencioso-Laboral	1
7. Ley de Procedimiento de lo Contencioso-Electoral	1
8. Ley de Procedimiento de lo Contencioso-Fiscal	1
9. Ley de Procedimiento de lo Contencioso-Industria y Comercio	1
10. Ley de Procedimiento de lo Contencioso-Propiedad Urbana	1

PRIMERA PARTE  
REGIMEN INTERIOR

## JUNTA DE GOBIERNO

---

DURANTE EL EJERCICIO DE 1962, LA JUNTA DE GOBIERNO ESTUVO CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES SEÑORES

Don Felipe Fernández Fernández.....	Presidente
» Máximo Gómez Rico M. de Almagro	Vicepresidente
» Rafael Ayala Cueva.....	Tesorero
» Cecilio López Pastor.....	Contador
» Luis Benjamín Fernández Malagón.	Vocal
» Ricardo Rivera Muela.....	Vocal
» Artemio Alcañiz García.....	Vocal
» Francisco Richard Rodríguez.....	Secretario

# SECCION PRIMERA

---

## Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1962

---

30 DE ENERO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, se celebró la primera sesión del año, a la que asistieron D. Máximo Gómez-Rico, D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, D. Artemio Alcañiz García, D. Luis Benjamín Fernández Malagón y D. Ricardo Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda sobre prórroga de Presupuestos, aprobación del General Ordinario para 1962 y autorización de la aportación concedida para suscripción pro-dañificados de las inundaciones de Sevilla.

Fué aprobada la liquidación por ingresos efectuados como aportación al Consejo Superior y quedó enterada la Junta de las comunicaciones del mismo referentes a la liquidación de comisiones por venta de papel de Fianzas durante el tercer trimestre del pasado ejercicio y traslado de la Orden sobre declaración de Rentas últimamente publicada.

Se conoció el folleto impreso remitido por la Cámara de Segovia de las propuestas acordadas en la reunión celebrada por la Zona Centro en el mes de Diciembre.

Fué aprobada la domiciliación de recibos solicitada por la Delegación del Instituto de Colonización.

Dióse cuenta del informe elevado al Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación a la memoria a elevar por el mismo al Gobierno de la Nación.

Fueron aprobados los Censos para 1962, las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de cuotas obligatorias y de Servicios Especiales, el estado de movimiento del depósito de Impuestos Retenidos y se acordó remitir las certificaciones de ingresos reglamentarias al Consejo Superior y Mutualidad Nacional de Previsión.

Se estudiaron diversas cuestiones relacionadas con el edificio de la calle de General Rey, adquisición de obras para la Biblioteca y concesión de préstamos sin interés a asociados, así como los asuntos de trámite y personal, que fueron aprobados.

---

28 DE FEBRERO.—Preside D. Felipe Fernández y asisten los Sres. Gómez-Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Alcañiz García, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Ministerio aprobando los Presupuestos de Servicios Especiales y el donativo concedido para la Campaña de Navidad, así como la autorización para designar un Auxiliar Administrativo interino.

Igualmente fué informada de las referentes al Consejo Superior señalando la cuota a abonar durante el ejercicio, iniciando una suscripción con motivo de las inundaciones en diversas provincias y trasladando la Orden sobre obligatoriedad de buzones en los edificios.

Dióse cuenta del informe del Secretario en relación a la ponencia redactada de los acuerdos adoptados en la reunión de las Cámaras de la Zona 6.ª y de las gestiones realizadas en Madrid, así como de haber sido aprobada por el Instituto de la Vivienda la liquidación de venta de papel de Fianza del tercer trimestre del pasado año, gestiones en relación al cobro de los alquileres del edificio social.

Se estudiaron diversas cuestiones relacionadas con el edificio de la calle de General Rey; de Personal y trámite.

---

30 DE MARZO.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández, asisten los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Alcañiz García y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el Acta de la sesión anterior.

Quedó informada la Junta del oficio del Consejo Superior indicando la publicación de instrucciones sobre casilleros postales domiciliarios; de la comunicación de la Mutualidad sobre liquidación practicada de los ingresos efectuados por cuotas a la misma en el ejercicio de 1961, del ofrecimiento del Presidente de la Cámara de Valladolid en relación a los trabajos con miras a la proyectada Asamblea Nacional.

Igualmente se informó de la comunicación del Instituto Nacional de Estadística sobre abono de alquileres del local ocupado por la Delegación Provincial y del informe recibido del Gobierno Civil en relación a las poblaciones de esta Provincia afectadas por las últimas inundaciones.

Fueron conocidas las comunicaciones de la Delegación de la Vivienda sobre devolución del expediente y de la Administración de Propiedades solicitando foto-copia de la calificación definitiva, así como el informe sobre reparaciones, todo ello relacionado con el edificio de la calle de General Rey.

Se concedió el préstamo solicitado por el asociado señor Gutiérrez López; dióse cuenta de haber quedado formalizado el recurso Contencioso-Administrativo contra las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de esta Capital y se conocieron diversas cuestiones de trámite.

Por último se acordó felicitar al Sr. Utrera Molina por su nuevo nombramiento para el Gobierno Civil de Burgos.

---

30 DE ABRIL.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Alcañiz García, Fernández Malagón y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, aprobándose el Acta de la sesión anterior.

Fué informada la Junta de los actos de clausura del Consejo Provincial Sindical, así como de la propuesta formulada en el mismo por el Sr. López Pastor, asistente en representación del Sr. Presidente, encaminada a que la concesión de préstamos para construcción se faciliten a los propietarios de inmuebles ya construídos con destino a elevación de plantas, conforme al criterio que viene manteniendo la Corporación con miras a evitar el ensanchamiento de la población y reducción de gastos por servicios, que fué objeto de aceptación unánime por la Asamblea.

Igualmente quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Consejo Superior sobre publicación de los Decretos referentes a declaraciones de renta; de la Cámara de Sevilla agradeciendo la aportación pro-dannificados de las inundaciones; y de la Cámara de Cartagena sobre escrito elevado referente a las disposiciones de declaración de renta antes mencionadas y al que se acordó prestar adhesión.

Se acordó colaborar al concurso Provincial de embellecimiento organizado por la Jefatura Provincial del Movimiento, estableciendo dos premios para el mismo; conceder donativo a la comisión de Semana Santa y al Sindicato Provincial de la Construcción para el concurso Provincial de Albañilería.

Fueron fijadas las bases para el concurso anual de construcciones establecido por la Cámara, señalándose como pueblos concursantes los de Alcolea, Luciana, Picón, Piedrabuena y Porzuna.

Se estudiaron diversas cuestiones relacionadas con el edificio de la calle de General Rey, personal y trámite.

---

30 DE ABRIL.—Sesión extraordinaria.—Preside el Sr. Fernández Fernández y asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Alcañiz García, Fernández Malagón, Rivera Muela y el Secretario de la Corporación.

Se celebró la sesión extraordinaria reglamentaria para la aprobación de las cuentas de la liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios especiales, que fueron aprobadas por unanimidad.



30 DE MAYO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Alcañiz García y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, siendo aprobadas las Actas de las sesiones anteriores.

Dióse cuenta de las circulares de la Dirección General de la Vivienda números 16, 17 y 18, sobre remisión de las cuentas directamente al Tribunal de Cuentas del Reino, datos referentes a la Junta de Gobierno y Personal de la Corporación y resolución sobre reservas de plazas a favor de la Agrupación Militar de Destinos Civiles, así como a la comunicación de la Secretaría General y Técnica del Ministerio sobre colaboración de la Cámara al estudio del Plan de Desarrollo Económico a realizar por la Comisión de Arquitectura.

Fueron conocidas las comunicaciones del Consejo Superior remitiendo el extracto de la sesión celebrada por el mismo; copia del escrito elevado a la Dirección General del Patrimonio del Estado en relación a los bienes propiedad de las Cámaras y las instrucciones sobre numeración de efectos devueltos de Papel de Fianza, así como la del Instituto Nacional de la Vivienda aprobando la liquidación de venta del citado papel correspondiente al 4.º trimestre del 61 y 1.º del 62.

Se aprobó la Memoria de los trabajos realizados en el ejercicio de 1961 y diversos asuntos de trámite

---

28 DE JUNIO.—Preside el Sr. Fernández Fernández, y asisten los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Alcañiz García, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el Acta de la Sesión anterior.

Dióse cuenta de la comunicación del Consejo Superior acerca de no ser obligatorio la remisión de relación de edificios y solares a la Dirección General del Ministerio de Hacienda.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Saturio Las Heras López, Presidente de la Cámara de Soria.

Fue aceptada la comunicación de la Dirección General de Estadística relacionada con el pago por trimestres de las rentas del local ocupado por la Delegación Provincial.

En relación a la comunicación de la Delegación de Trabajo sobre solicitud formulada por el Sindicato de Actividades Diversas de modificación en la reglamentación de porterías, se acordó no oponerse a la petición a excepción de lo relacionado con el cuadro de retribuciones, considerando que el mismo debe reducirse al 50 por 100 del que se propone.

Fueron concedidos donativos a la Adoración Nocturna y para el Seminario, y se acordó también contribuir a la suscripción para el monumento conmemorativo del 25 aniversario del Alzamiento Nacional patrocinado por la Excm. Diputación Provincial.

Se estudiaron los croquis de distribución de aprovechamiento confeccionado en relación al solar de la calle Comandante López Guerrero.

Quedó enterada la Junta de haberse recibido la calificación definitiva como Viviendas Subvencionadas del edificio de la calle del General Rey.

Por último fueron aprobados diversos asuntos de trámite y personal.

---

10 DE JULIO.—Preside D. Felipe Fernández Fernández, y asisten los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación siendo aprobada el Acta de la sesión anterior.

Dejado pendiente en la anterior sesión, para estudio más detenido, todo lo referente a los croquis de distribución confeccionados por el Arquitecto en relación al solar de la calle Comandante López Guerrero, fueron objeto de estudios los citados croquis, así como la clase de sistema a adoptar para su construcción, procediéndose a acelerar las condiciones y tipo en principio a tener en cuenta para la redacción de los estudios y anteproyecto.

---

10 DE AGOSTO.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández, asisten los señores Gómez Rico, López Pastor, Rivera Muela y el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el Acta de la sesión anterior.

Fueron conocidas la liquidación de comisiones por venta de papel de Fianza del 4.º trimestre del pasado ejercicio, así como las estadísticas, remitidas por el Consejo Superior.

Igualmente fueron conocidas las comunicaciones del Instituto Nacional de la Vivienda remitiendo los folletos referentes al plan Nacional de la Vivienda; del Presidente accidental de la Cámara de Soria agradeciendo el pésame por el fallecimiento del Presidente de la misma y del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Capital invitando a tomar parte en la suscripción pro-monumento al Alzamiento Nacional.

Continuaronse los estudios en relación a la realización de las construcciones en los solares propiedad de la Cámara.

Por último, se conocieron diversos asuntos en relación al edificio de la calle del General Rey, de trámite y de Personal.

---

27 DE SEPTIEMBRE.—Preside el Sr. Fernández Fernández y asisten los señores Gómez-Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Alcañiz García, Fernández Malagón con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se conocieron diversas comunicaciones del Consejo Superior sobre publicación de disposiciones oficiales y modificaciones en la Presidencia de varias Cámaras.

Igualmente dióse cuenta de haber sido adjudicados a los pueblos de Saceruela y Carrión de Calatrava los premios de la Cámara en el concurso de Embellecimiento Provincial, la baja en el Censo solicitada por el Banco de España y donativo concedido a la S. Femenina.

Fueron estudiados los ante-proyectos de presupuestos Generales Ordinarios y de Servicios Especiales para 1963.

Se prorrogaron las becas concedidas para estudio en las Escuelas Profesionales Hermano Gárate de esta Capital para el curso escolar 62-63.

Finalmente se conocieron y adoptaron acuerdos en relación al edificio de la calle del General Rey, de trámite y personal.

---

4 DE OCTUBRE.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández asisten los Sres Gómez-Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García, Rivera Muela con el Secretario de la Corporación siendo aprobada el Acta de la sesión anterior.

Después de un detenido estudio fueron fijadas las cuantías de las gratificaciones establecidas con cargo al Presupuesto de Servicios Especiales, acordándose tomarlas como base para redacción del correspondiente presupuesto.

Se adoptó el acuerdo de contribuir a la suscripción iniciada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de las inundaciones acaecidas en la provincia de Barcelona.

---

21 DE OCTUBRE.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández, asisten los señores Gómez-Rico, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García, Rivera Muela con el Secretario de la Corporación siendo aprobada el Acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de las circulares recibidas de la Dirección General de la Vivienda sobre forma de remisión de las Cuentas de liquidación de los presupuestos y exposición de asuntos pendientes.

Dióse cuenta de la liquidación de comisiones de venta de papel de Fianza remitido por el Consejo Superior. Se acordó contribuir a la suscripción del mismo pro-damnificados de Barcelona y la adquisición de los folletos editados por la Cámara de Avila sobre disposiciones reguladoras de estas Corporaciones.

Se acordó presentar reclamación contra la aprobación de Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Ayuntamiento sobre concesión de licencias para construcciones, recogidas de basuras y balcones.

Fué aprobada la adquisición de Obras para la Biblioteca, así como otros asuntos de trámite y personal.

---

24 DE OCTUBRE.—Sesión Extraordinaria.

Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández asisten los Sres. Gómez-Rico, Ló-

pez Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García, Rivera Muela con el Secretario de la Corporación

Sometidos a estudio los Presupuestos Generales Ordinarios y los de los Servicios Especiales para el ejercicio de 1963, fueron aprobados por unanimidad.

20 DE NOVIEMBRE.—Presidiendo D. Máximo Gómez-Rico, por enfermedad del titular, asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Rivera Muela con el Secretario de la Corporación siendo aprobadas las Actas de las sesiones anteriores.

Fué estudiada ampliamente la cuestión relacionada con la actitud del Sr. Arquitecto Interino, así como los Informes emitidos por el mismo en relación al edificio de la calle del General Rey; suscripción de pólizas de seguros de incendios para el citado edificio y diferencias de cantidades de la Calificación Definitiva.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior sobre publicación de Ordenes Ministeriales y extracto de sesión.

Quedó enterada la Junta de la aprobación dada por el Instituto Nacional de la Vivienda a la liquidación de venta de papel de fianza del 2º trimestre; de la Dirección de las Escuelas Hermano Gárate agradeciendo las prórrogas de las becas y de la Caja de Ahorros participando haber correspondido un premio a la cartilla de este Organismo.

Fué informada la Junta de la sentencia del Tribunal Contencioso - Administrativo en relación a la reclamación formulada contra las Ordenanzas fiscales del corriente ejercicio.

A la vista de la reseña publicada en la "Gaceta del Norte" sobre reunión de las Cámaras de aquella Zona, se acordó gestionar la celebración de las reuniones anuales acordadas en Segovia para la Zona Centro.

Se adoptaron diversos asuntos de trámite.

28 DE DICIEMBRE. — Presidiendo Don Máximo Gómez - Rico, por enfermedad del titular, asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García, Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el Acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Consejo Superior sobre extracto de sesión, resolución de la Dirección General de Política Interior sobre asociación de propietarios en Sardanyola y publicación de disposiciones oficiales, así como de la Mutualidad Nacional sobre acuerdos de su Junta de Gobierno.

Fueron aprobadas las bases para el informe a elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil como antecedente para la Memoria a formular por mencionada Autoridad al Gobierno de la Nación.

Quedó enterada la Junta de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda dictada en reclamación formulada contra las Ordenanzas Municipales para el corriente ejercicio.

Fueron concedidos diversos donativos.

Se adoptaron acuerdos en relación a diversas cuestiones relacionadas con el edificio de la calle del General Rey.

Se declaró desierto el concurso de construcciones convocado por la Cámara para el ejercicio memoriado.

Y por último se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

## SECCION SEGUNDA

### PERSONAL

Durante el ejercicio que se memoria, continuó sin cubrirse la plaza vacante de Arquitecto, dadas las circunstancias que para ello se encuentran a fin de conseguir que el titular pueda asistir diariamente al consultorio establecido por el Reglamento. Los servicios fueron cubiertos por el interino hasta el mes de Octubre en que cesó el designado.

Igualmente no pudieron cubrirse con carácter definitivo las plazas vacantes de Auxiliares, por estar pendiente de la contestación de la Agrupación de Destinos Civiles.

### SECRETARIA

La sección de referencia ejecutó los trabajos de su competencia.

### ADMINISTRACION DE FINCAS

Poca variación hubo en relación al ejercicio anterior, conforme se aprecia por los datos estadísticos que a continuación se consignan.

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1958	17	25	118	53	57	367
1959	11	6	123	26	19	374
1960	6	9	122	9	28	355
1961	10	8	124	21	16	340
1962	7	5	126	13	12	341

### IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1958	12.329'91	8.086'46	86.318'69	1.047.824'28
1959	3.357'06	4.289'92	86.385'83	1.036.629'96
1960	2.620'50	47.656'12	82.632'88	991.594'50
1961	5.828'36	4.716'56	100.579'72	1.206.956'65
1962	6.226'50	1.614'25	106.806'22	1.281.675'22

### EXENCION DE ALQUILERES

Igualmente, ha sido poca la variación en relación al ejercicio anterior, tanto en cuanto al número de peticiones como al importe de las cantidades abonadas.

Las exenciones concedidas siguen siendo abonadas con cargo a los fondos propios de la Corporación, sin efectuarse derrama a tales efectos.

Los datos estadísticos y comparativos, son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	4
Prórrogas...	0	1	1	1	2	2	1	0	0	0	0	0	8
Totales...	2	1	1	2	2	2	1	0	0	0	0	1	12
<b>TOTALES</b>													
en 1961...	5	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0	1	13

	1960	1961	1962
Importe de las Tarjetas y prórroga ...	933'89	1.443'48	1.390'28
Cantidades abonadas a los propietarios	938'16	1.165'85	1.337'73

### BOLSA DE LA PROPIEDAD

Al continuar aún siendo mayor la demanda de pisos que la existencia de vacantes, este Servicio continúa, como en ejercicios anteriores, teniendo muy escaso movimiento y reducido, principalmente, a mera consulta sobre la existencia o no de viviendas vacantes.

## BIBLIOTECA

Continuóse incrementando las Obras de la Biblioteca a base de materias que puedan servir de orientación a las Secciones de la Cámara y la utilización del servicio por los asociados, redujose principalmente a la petición de los boletines Oficiales del Estado.

## ARQUITECTURA

Este Servicio tuvo poca eficiencia durante el ejercicio pues la falta de Arquitecto titular, motivó no fuera practicado en la forma ordinaria.

Principalmente llevó a cabo el estudio de las posibilidades de aprovechamiento y distribución de los dos solares que posee la Cámara y que adquirió con el fin de continuar el Plan de Construcciones de Viviendas Protegidas iniciado con la edificación realizada en la calle General Rey.

## SECCION JURIDICA

Por esta Sección se facilitaron a los asociados los siguientes servicios:

MESES	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATO	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PREARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero..	2	1	0	3	5	50	3	64
Febrero,	1	1	0	4	8	31	2	47
Marzo .	1	1	0	1	6	28	2	39
Abril . .	1	2	1	1	5	23	3	36
Mayo . .	2	2	0	1	3	36	1	45
Junio . .	1	1	0	1	4	42	1	50
Julio . .	2	1	0	1	8	40	2	54
Agosto .	2	1	0	2	5	33	1	44
Sptbre .	2	1	0	3	3	38	1	48
Octubre	1	2	0	6	5	29	3	46
Nvbre . .	1	1	0	3	4	37	2	48
Dcbre . .	1	1	0	3	7	28	4	44
<b>Totales.</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>63</b>	<b>415</b>	<b>25</b>	<b>565</b>

## SECCION DE CENSO

La sección de referencia llevó a cabo los trabajos de confección de Censos y Cargo de Valores, habiéndose producido en el primero 1.210 bajas, 1.831 altas, y en el segundo un cargo por valor de 1.375.677'00 pesetas por cuotas obligatorias.

Continuando la práctica de ejercicios anteriores para dar mayor coincidencia a los censos de la Cámara con los Registros Fiscales del Estado y alcanzar con ello una más fácil y mayor recaudación, fueron renovados totalmente los censos de los pueblos: Abenójar, Albaladejo, Alcoba, Alhambra, Almuradiel, Arenas de San Juan, Arroba, Campo de Criptana, Cañada de Calatrava, Carrión de Calatrava, Carrizosa, Ciudad Real, Los Cortijos, Cózar, Chillón, Fontanarejo, Fuenllana, Fuente el Fresno, Granátula, Infantes, Las Labores, Luciana, Manzanares, Los Pozuelos, Puebla de Don Rodrigo, Puebla del Príncipe, Puertollano, Retuerta, Saceruela, San Carlos del Valle, San Lorenzo, Santa Cruz de los Cáñamos, Socuéllamos, Solana del Pino, Terrinches, Valdemanco y Valdepeñas.

Las consultas evacuadas, especialmente en relación a la aplicación del Decreto sobre declaración de aumentos de Renta del mes de septiembre alcanzaron la cifra, de 3.201.

## CONTABILIDAD

Como en ejercicios anteriores llevóse por el sistema de partida doble, con los auxiliares de registros necesarios y tanto en el aspecto presupuestario como patrimonial.

Al finalizar el ejercicio en cuestión, permanece igual que en los anteriores la cuantía del Patrimonio de la Corporación, cifrado en 2.327.216'02 ptas., sin que se haya contabilizado todavía el valor real de la planta baja del inmueble sito en General Rey número 14, en espera de determinar la formalización de la venta de los diversos pisos a sus adquirentes. No se han practicado amortizaciones en el inmobiliario por aconsejarlo así la valoración real de muebles y libros, muy superior al contabilizado, y por que las plus valías del Edificio Social y los solares de nuestra propiedad son muy sensibles e infinitamente a la cuantía del demérito que es escaso, dada la atención que se presta con obras de reparación y a su reciente construcción.

Al comenzar el ejercicio en cuestión todos los pisos del Inmueble General Rey 14 quedaron ocupados por sus adquirentes, y arrendados todos los bajos propiedad de la Cámara.

El Presupuesto Ordinario de 1962 se ha liquidado con un sobrante de 1.201.039'28 ptas., y el Especial de Servicios con el de

268.097'66 ptas. Como el Ordinario se arrancó con un sobrante de 786.521'28 ptas., el que se ha producido como propio del ejercicio 1962 ha sido de pesetas 444.518'00. De igual forma, iniciándose el de Servicios Especiales con el de 210.834'75 ptas., ha existido un incremento propio del ejercicio 1962 de 57.262'91 ptas., sobrante ambos muy estimables.

Sobre los solares sitos en esta Capital en Comandante López Guerrero número 4 y Rosa, esquina a Paz, se proyecta construir sendos inmuebles para su venta por pisos, como se ha hecho con éxito en el de General Rey número 14, no habiéndose podido iniciar las obras dentro del ejercicio por diversas causas, motivo por el cual existe el citado sobrante del Presupuesto Ordinario que se pensaba invertir en aquellas.

Los ingresos líquidos presupuestados en el Ordinario fueron de ptas. 2.624.010'50, de los que se han realizado 2.169.121'54 ptas., En la descomposición de estas cifras resulta que en cuotas personales obligatorias se han cobrado 5.500'00 ptas. en números redondos más que las presupuestadas; de papel pendiente de cobro de ejercicios anteriores no se ha cobrado nada, por no haberse puesto al cobro; el sobrante del ejercicio anterior ha sido inferior al presupuestado en 564.000 ptas. por no haberse formalizado, dentro del ejercicio, el reintegro de efectivo situado actualmente en la cuenta de Construcción del Edificio General Rey 14 hasta su total liquidación y, por último, las cantidades reintegradas por impuestos al personal han sido inferiores a las presupuestadas por hallarse alguno de estos exentos de ellos.

En el ejercicio 1.962 se ha cobrado la subvención a fondo perdido concedida por el Ministerio de la Vivienda con motivo de la construcción del inmueble General Rey 14 de 360.000, — que se halla situada en la citada cuenta de Construcción antes indicada hasta la total formalización de la propiedad de los pisos.

La base fundamental y permanente de los Ingresos la constituye la cobranza de cuotas personales obligatorias, y ésta se sigue realizando muy brillantemente, puesto que en el ejercicio que nos ocupa ha llegado al 98,05 por 100 como porcentaje medio de todas las Zonas, igual al de 1.960 y ligeramente inferior al del año anterior, consiguiendo algunas de estas Zonas el 99,69 y el 99,42 por 100, Almadén y Almagro respectivamente, habiendo aumentado la cifra absoluta de ingresos por este concepto en 30.000, — pesetas en números redondos en relación con la del año 1.961 como consecuencia de incrementos en líquidos imponibles del Catastro de la Riqueza Urbana, especialmente, en sus revisiones de la Inspección.

Del papel pendiente de cobro de ejercicios anteriores no se ha recaudado cantidad alguna, como se dice en párrafos anteriores, dado el tipo o, porcentaje de cobranza que alcanzaron en sus respectivos



## SECCIÓN DE CENSO

La sección de referencia llevó a cabo los trabajos de confección de Censos y Cargo de Valores, habiéndose producido en el primero 1,210 bajas, 1.831 altas, y en el segundo un cargo por valor de 1.375.677'00 pesetas por cuotas obligatorias.

Continuando la práctica de ejercicios anteriores para dar mayor coincidencia a los censos de la Cámara con los Registros Fiscales del Estado y alcanzar con ello una más fácil y mayor recaudación, fueron renovados totalmente los censos de los pueblos: Abenójar, Albaladejo, Alcoba, Alhambra, Almuradiel, Arenas de San Juan, Arroba, Campo de Criptana, Cañada de Calatrava, Carrión de Calatrava, Carrizosa, Ciudad Real, Los Cortijos, Cózar, Chillón, Fontanarejo, Fuenllana, Fuente el Fresno, Granátula, Infantes, Las Labores, Luciana, Manzanares, Los Pozuelos, Puebla de Don Rodrigo, Puebla del Príncipe, Puertollano, Retuerta, Saceruela, San Carlos del Valle, San Lorenzo, Santa Cruz de los Cáñamos, Socuéllamos, Solana del Pino, Terrinches, Valdemanco y Valdepeñas.

Las consultas evacuadas, especialmente en relación a la aplicación del Decreto sobre declaración de aumentos de Renta del mes de septiembre alcanzaron la cifra, de 3.201.

## CONTABILIDAD

Como en ejercicios anteriores llevóse por el sistema de partida doble, con los auxiliares de registros necesarios y tanto en el aspecto presupuestario como patrimonial.

Al finalizar el ejercicio en cuestión, permanece igual que en los anteriores la cuantía del Patrimonio de la Corporación, cifrado en 2.327.216'02 ptas., sin que se haya contabilizado todavía el valor real de la planta baja del inmueble sito en General Rey número 14, en espera de determinar la formalización de la venta de los diversos pisos a sus adquirentes. No se han practicado amortizaciones en el inmobiliario por aconsejarlo así la valoración real de muebles y libros, muy superior al contabilizado, y por que las plus valías del Edificio Social y los solares de nuestra propiedad son muy sensibles e infinitamente a la cuantía del demérito que es escaso, dada la atención que se presta con obras de reparación y a su reciente construcción.

Al comenzar el ejercicio en cuestión todos los pisos del Inmueble General Rey 14 quedaron ocupados por sus adquirentes, y arrendados todos los bajos propiedad de la Cámara.

El Presupuesto Ordinario de 1962 se ha liquidado con un sobrante de 1.201.039'28 ptas., y el Especial de Servicios con el de

268.097'66 ptas. Como el Ordinario se arrancó con un sobrante de 786.521'28 ptas., el que se ha producido como propio del ejercicio 1962 ha sido de pesetas 444.518'00. De igual forma, iniciándose el de Servicios Especiales con el de 210.834'75 ptas., ha existido un incremento propio del ejercicio 1962 de 57.262'91 ptas., sobrante ambos muy estimables.

Sobre los solares sitios en esta Capital en Comandante López Guerrero número 4 y Rosa, esquina a Paz, se proyecta construir sendos inmuebles para su venta por pisos, como se ha hecho con éxito en el de General Rey número 14, no habiéndose podido iniciar las obras dentro del ejercicio por diversas causas, motivo por el cual existe el citado sobrante del Presupuesto Ordinario que se pensaba invertir en aquellas.

Los ingresos líquidos presupuestados en el Ordinario fueron de ptas. 2.624.010'50, de los que se han realizado 2.169.121'54 ptas., En la descomposición de estas cifras resulta que en cuotas personales obligatorias se han cobrado 5.500'00 ptas. en números redondos más que las presupuestadas; de papel pendiente de cobro de ejercicios anteriores no se ha cobrado nada, por no haberse puesto al cobro; el sobrante del ejercicio anterior ha sido inferior al presupuestado en 564.000 ptas. por no haberse formalizado, dentro del ejercicio, el reintegro de efectivo situado actualmente en la cuenta de Construcción del Edificio General Rey 14 hasta su total liquidación y, por último, las cantidades reintegradas por impuestos al personal han sido inferiores a las presupuestadas por hallarse alguno de estos exentos de ellos.

En el ejercicio 1.962 se ha cobrado la subvención a fondo perdido concedida por el Ministerio de la Vivienda con motivo de la construcción del inmueble General Rey 14 de 360.000, — que se halla situada en la citada cuenta de Construcción antes indicada hasta la total formalización de la propiedad de los pisos.

La base fundamental y permanente de los Ingresos la constituye la cobranza de cuotas personales obligatorias, y ésta se sigue realizando muy brillantemente, puesto que en el ejercicio que nos ocupa ha llegado al 98,05 por 100 como porcentaje medio de todas las Zonas, igual al de 1.960 y ligeramente inferior al del año anterior, consiguiendo algunas de estas Zonas el 99,69 y el 99,42 por 100, Almadén y Almagro respectivamente, habiendo aumentado la cifra absoluta de ingresos por este concepto en 30.000, — pesetas en números redondos en relación con la del año 1.961 como consecuencia de incrementos en líquidos imponibles del Catastro de la Riqueza Urbana, especialmente, en sus revisiones de la Inspección.

Del papel pendiente de cobro de ejercicios anteriores no se ha recaudado cantidad alguna, como se dice en párrafos anteriores, dado el tipo o, porcentaje de cobranza que alcanzaron en sus respectivos

años, que convierte, prácticamente, en papel fallido los recibos devueltos por la Recaudación, no siendo económico su nueva preparación y carga a ésta.

Continuamos sin aplicar el procedimiento de apremio administrativo dado el porcentaje de cobranza alcanzado, que así lo aconseja, vigilando constantemente el Censo de la Cámara, sus alteraciones, fichas y variaciones de dominio presentadas en Hacienda y en los Ayuntamientos medida que viene dando excelentes resultados como se aprecia en el porcentaje de cobranza alcanzado y que, en la Zona más baja, fué del 96,85 por 100.

Durante el ejercicio tampoco ha sido precisa la práctica de Deramas del Decreto de exención de alquileres, pues la cuantía de las exenciones es pequeña y la desahogada situación económica de la Cámara aconsejaron se satisficiesen de los fondos generales de la misma y con cargo al concepto correspondiente del Presupuesto Ordinario.

Los gastos presupuestarios en el Ordinario fueron, como los ingresos, de 2.624.010,50, de los que se han realizado 968.082,26 ptas. correspondiendo todos ellos a los normales al desenvolvimiento de la Corporación en cuanto a personal, material, impuestos entretenimiento, Mutualidad del Personal, Seguros Sociales, Becas a aprendices, concurso de embellecimiento de pueblos de la provincia, obras sociales y de beneficencia a Instituciones y a la Iglesia, etcétera etcétera.

En el desarrollo del Presupuesto Especial de Servicios se observa, igualmente, plena normalidad. Continúan funcionando los mismos Servicios del ejercicio anterior incrementándose en pequeña cantidad el de Administración de fincas y decreciendo los de Defensa y Representación y fianzas, aunque poco sensiblemente.

Los ingresos por alquileres del Edificio Social han sido los normales por haberse cobrado todos los arrendamientos, e incluso el atrasado que había del ejercicio anterior, así como en los bajos del inmueble de General Rey número 14 en que también están ocupados todos los locales cuyos alquileres se ingresan con plena normalidad. Los intereses de las Libretas de Ahorro inferiores a los del año anterior, por haber existido menores saldos en ellas.

Se han mantenido durante el ejercicio actual los mismos tipos de comisión en el Servicio de Administración de fincas que vienen aplicándose desde hace muchos años y que son modestísimos.

Los servicios de Arquitectura, Bolsa de la Propiedad, Pago de Tributos y Requerimiento de Pago, funcionan gratuitamente o se hallan contenidos implícitamente en otros Servicios que devengan comisión o cuotas, por lo que se refleja su movimiento en la liquidación de este Presupuesto especial.

En el Servicio de Préstamos sin Interés a propietarios modestos no se han producido ingresos, aunque se han realizado algunos, por no haber originado gastos que son sus motivos de ingresos al reintegrarse.

En cuanto a los gastos producidos con cargo a este Presupuesto, ninguno merece especial consideración, pues lo son en su totalidad por los mismos conceptos que en el ejercicio anterior, y siempre encajados en las consignaciones previstas.

Continúa satisfaciéndose con cargo a este Presupuesto la cuota para la Mutualidad de Empleados, calculándose sobre los ingresos que se producen por Servicios Especiales, y que es complementaria de la que igualmente se satisface con cargo al Presupuesto Ordinario.

El Servicio de fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo movimiento se refleja en otro lugar de esta Memoria, se desarrolla normalmente, disponiendo la Cámara de un saldo permanente de 5.000 ptas. al finalizar cada trimestre para atender las devoluciones, ingresándose trimestralmente en la Delegación de Hacienda el sobrante que arroja la venta de billetes con las devoluciones habidas, permaneciendo mientras tanto estos fondos en la c/c del Banco de España titulada "Depósito del 10 % del producto de la Venta de Papel de fianzas a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda".

La biblioteca de la Corporación se ha incrementado con revistas y algunos lotes de libros sobre Propiedad Urbana y las suscripciones normales de los BB. OO. del Estado, provincia y Ministerio de la Vivienda y colecciones de Legislación y Jurisprudencia.

No se han hecho adquisiciones de Mobiliario durante el ejercicio, por hallarse dotadas actualmente las oficinas.

La situación financiera de la Cámara continúa siendo totalmente despejada, con un Patrimonio de 2.327.216,02 ptas. como se dice anteriormente, totalmente real, y sin incluir la totalidad de los bajos del Edificio de General Rey que figuran como solares, ni la citada subvención del Ministerio de la Vivienda, importe de la expropiación y cantidades suplidas por la Cámara para la financiación del inmueble durante el curso de su construcción, importante todo ello un millón de ptas. aproximadamente.

Examinado el balance de Situación final del ejercicio, que se acompaña en otra Sección de esta Memoria se observa que este importe del capital está materializada en cifras reales en las cuentas de Inmuebles, Muebles, Biblioteca y si en una improbable realización de estos valores patrimoniales existiera alguna variación, ésta sería en sentido muy favorable, ya que el valor en venta del Edificio Social será probablemente el doble del costo figurado en Inventario y, como se dice anteriormente, el solar de General Rey 14, figurando en contabilidad, actualmente se halla edificado y, consiguiente, de un valor muy superior.

Los elementos del Pasivo exigible — Instituto Nacional de la Vivienda, impuestos retenidos, Sobrantes de las liquidaciones de los dos Presupuestos y Construcción Edificio General Rey — están materializados en el Activo en las cuentas de Caja y Bancos — existencias reales y disponibles a la vista — y en la de Anticipos reintegrables a empleados, de una liquidez extraordinaria, situaciones ambas poco comunes.

Los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores y los saldos de Recaudadores que figuran en el Activo, prácticamente fallidos no influyen, cualquiera que sea el resultado de su realización, en el Patrimonio de la Cámara, por cuanto, para evitarlo, se creó en el Pasivo la cuenta de “Fondo de valores Nominales” como cuenta de Reservas que balanceará y sufrirá las posibles variaciones de aquellos valores.

La situación económica de la Cámara, es igualmente, espléndida, puesto que, a pesar de las elevadas inversiones realizadas en ejercicios anteriores, existe un sobrante de ambos presupuestos del orden del millón y medio de pesetas, en efectivo disponible, con el que puede hacerse frente a cualquier eventualidad o accidente en la Recaudación al comienzo del ejercicio y a la realización de los proyectos de construcciones en pié.

Los fondos de la Cámara han permanecido, como en el ejercicio anterior, en diferentes libretas de ahorro de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de esta Plaza, en su casi totalidad, con un pequeño saldo en las cuentas del Banco de España a nombre de la Cámara y del Instituto Nacional de la Vivienda, para facilitar, con la primera, los ingresos o transferencias que hayan de hacerse por un Banco Oficial y situar, en la segunda, los fondos procedentes de la venta de Papel de fianzas, y una pequeña cantidad en la Caja de efectivo para atender pagos urgentes y menores, distribución de fondos y cuentas que se ponen de manifiesto en el Acta de Arqueo que mensualmente se envía al Servicio de Cámaras, debidamente comprobada con las notas de saldos que facilitan los Bancos periódicamente, acompañándose la primera y última del ejercicio a las presentes cuentas.

Continúase con el mismo régimen de ingresos por parte de los Recaudadores, por cuotas personales obligatorias cobradas, practicándose en la Delegación de Hacienda de la provincia y esta Dependencia los libra a favor de la Cámara en el mes siguiente.

## SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento habido en este Servicio se refleja en los siguientes datos comparativos:

1.953 1.954 1.955 1.956 1.957 1.958 1.959 1.960 1.961 1.962

### VENTAS, PESETAS

112.805 97.335 97.270 106.630 116.110 175.075 222.775 197.350 250.325 257.180

### DEVOLUCIONES, PESETAS

26.880 55.210 30.225 32.075 35.230 54.265 38.120 40.015 53.415 67.150

### NUMERO DE DEPOSITANTES

202 220 234 277 310 320 338 320 399 405

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Primer trimestre ... ..	54.840	ptas.
Segundo trimestre ... ..	49.610	"
Tercer trimestre ... ..	26.700	"
Cuarto trimestre ... ..	58.880	"

TOTAL ... .. 190.030 "

---

CANTIDAD ligeramente inferior a la del ejercicio anterior en un 4 por % escasamente.

Se sigue manteniendo la recomendación que nos tiene hecha el Instituto Nacional de la Vivienda en el sentido de habilitar la mayor cantidad posible de Papel de Fianzas a nuevos contratos de la misma finca, en evitación de poner en circulación mayor cantidad de Papel por lo que las cifras de venta son relativamente modestas.

La cifra total de Papel de Fianzas vendido desde 1951 en que nos hicimos cargo del Servicio, asciende a 20.243 billetes, por un total de 2.124.175 ptas.

Por recargos en metálico, como consecuencia de actas levantadas por la Inspección Local, y por demoras, se han recaudado las cantidades que siguen, de las cuales se han satisfecho sus participaciones reglamentarias al Inspector Local de Fianzas y enviado el resto al Instituto Nacional de la Vivienda, como se aprecia en la cuenta de sanciones que mensualmente se rinde a la Inspección Central, sin quedar cantidad alguna en la Cámara ni para la Cámara.

# SECCION PRIMERA

## SEGUNDA PARTE

### REGIMEN ECONOMICO

# SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1961, QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION, COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

## INGRESOS

<i>Art.</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Ingresado</i>
CAPITULO I			
U.	RECURSOS PERMANENTES	1.300.085'00	1.318.700'48
	Suma el Capítulo I	1.300'085'00	1.318.700'48
CAPITULO II			
U.	RESULTAS DE INGRESOS...	155.000'00	"
	Suma el Capítulo II	155.000'00	"
CAPITULO III			
I.	RECURSOS EVENTUALES	618.133'00	391.980'17
	Suma el Capítulo III	618.133'00	391.980'17



RESUMEN POR CAPITULOS

Suman los Ingresos del Capítulo I	1.300.085'00	1.318.700'48
Suman los Ingresos del Capítulo II	155.000'00	"
Suman los Ingresos del Capítulo III	618.133'00	391.980'17
SUMAS ... ..	2.073.218'00	1.710.680'65
10 % bajas y fallidos ... ..	130.008'50	"
TOTALES... ..	1.943.209'50	1.710.680'65

GASTOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
1.	Personal administrativo ... ..	162.290'50	152.344'16
1.	Personal técnico ... ..	64.678'50	56.158'02
1.	Personal subalterno ... ..	22.581'37	18.885'36
2.	Otras remuneraciones... ..	123.977'25	109.724'66
3.	Asistencias ... ..	14.000'00	10.700'00
4.	Premios al personal... ..	83.500'00	76.134'14
	Suma el Capítulo I ...	471.027'62	423.946'34
CAPITULO II			
	Material ... ..	149.250'00	61.984'06
	Suma el Capítulo II ...	149.250'00	61.984'06

<i>Art.</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Ingresado</i>
-------------	------------------	----------------------	------------------

CAPITULO III

	Gastos diversos ... ..	596.700'00	435.514'12
	Suma el Capítulo III ...	<u>596.700'00</u>	<u>435.514'12</u>

CAPITULO IV

U.	Construcciones y adquisiciones extraordinarias ... ..	721.231'88	"
	Suma el Capítulo IV ...	<u>721.231'88</u>	"

CAPITULO V

U.	Ejercicios cerrados ... ..	5.000'00	2.714'85
	Suma el Capítulo V	<u>5.000'00</u>	<u>2.714'85</u>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los INGRESOS realizados ...	1.710.680'65
Importan los GASTOS realizados ...	<u>924.159'37</u>
SOBRANTE...	<u>786.521'28</u>

CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE  
SERVICIOS DEL EJERCICIO 1961, QUE RINDE EL SR. PRE-  
SIDENTE DE ESTA CORPORACION COMO ORDENA-  
DOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS  
DISPOSICIONES VIGENTES

**I N G R E S O S**

<i>Art.</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Ingresado</i>
CAPITULO I			
1.	Servicio de Administración de Fincas ... ..	35.000'00	35.716'66
	Suma el Capítulo I	35.000'00	35.716'66
CAPITULO II			
1.	Servicio de Arquitectura ... ..	400'00	"
	Suma el Capítulo II	400'00	"
CAPITULO III			
U.	Servicio de Bolsa de la Propiedad ... ..	200'00	"
	Suma el Capítulo III	200'00	"
CAPITULO IV			
1.	Servicio de Defensa y Representación ... ..	8.500'00	7.820'00
	Suma el Capítulo IV	8.500'00	7.820'00
CAPITULO V			
1.	Servicio de Fianzas... ..	1.150'00	757'05
	Suma el Capítulo V ...	1.150'00	757'05

<i>Art.</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Ingresado</i>
CAPITULO VI			
1.	Servicio de gestión en general	500'00	"
	Suma el Capítulo VI	500'00	"
CAPITULO VII			
1.	Servicio de Préstamos sin interés	250'00	"
	Suma el Capítulo VII	250'00	"
CAPITULO VIII			
U.	Servicio de Pago de Tributos ...	500'00	"
	Suma el Capítulo VIII	500'00	"
CAPITULO IX			
U.	Servicio de Requerimientos de pagos ...	500'00	"
	Suma el Capítulo IX	500'00	"
CAPITULO X			
1.	Rentas... ..	86.500'00	50.369'64
	Suma el Capítulo X	86.500'00	50.369'64
CAPITULO XI			
U.	Resultas de Ingresos ... ..	225.000'00	217.585'26
	Suma el Capítulo XI	225.000'00	217.585'26
	TOTALES...	358.500'00	312.248'61

## GASTOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
<b>CAPITULO I</b>			
	Personal ... ..	115.450'00	97.351'63
	Suma el Capítulo I	<u>115.450'00</u>	<u>97.351'63</u>
<b>CAPITULO II</b>			
	Material... ..	10.000'00	1.365'00
	Suma el Capítulo II	<u>10.000'00</u>	<u>1.365'00</u>
<b>CAPITULO III</b>			
	Gastos diversos ... ..	233.050'00	2.697'23
	Suma el Capítulo III	<u>233.050'00</u>	<u>2.697'23</u>
<b>RESUMEN GENERAL</b>			
	Importan los INGRESOS realizados	312.248'61	
	Importan los GASTOS realizados ...	<u>101.413'86</u>	
	SOBRANTE ... ..	<u>210.834'75</u>	

# SECCION SEGUNDA

## PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1963

### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Parciales</i>	<i>Totales</i>
CAPITULO I			
U.	Recursos permanentes ... ..	1.646.402'50	1.646.402'50
CAPITULO II			
II.	Resultas de Ingresos ... ..	1.230.000'00	1.230.000'00
CAPITULO III			
III.	Reintegro de Impuestos ... ..	40.000.00	40.000'00
	Sumas ... ..	<u>2.916.402'50</u>	<u>2.916.402'50</u>
	Deducción 10 por 100 bajas y fallidos ... ..	<u>164.640'25</u>	<u>164.640'25</u>
	SUMA TOTAL DE INGRESOS	<u>2.751.762'25</u>	<u>2.751.762'25</u>

# SECCION PRIMERA

MEMORIA DE LA CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

## TERCERA PARTE

### ACTUACION DE LA CAMARA

# SECCION PRIMERA

---

## RELACION CON EL SERVICIO DEL MINISTERIO, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Conforme a las normas reglamentarias y en los plazos establecidos, fueron elevados al Servicio de Cámaras del Ministerio los Presupuestos, Cuentas y cuantos asuntos requieren la autorización y aprobación del mismo.

Del Consejo Superior se recibieron los extractos de las sesiones celebradas por el mismo, así como se participó en las suscripciones iniciadas por el mismo pro - damnificados de las inundaciones acaecidas en las provincias de Sevilla y Barcelona.

La Memoria de la Corporación fué enviada a todas las Corporaciones hermanas, Ministerio y Consejo Superior. Igualmente se recibieron las editadas por gran número de Cámaras.

La Cámara prestó su adhesión a diversas peticiones elevadas por las Cámaras al Consejo Superior, todas ellas de interés para la propiedad urbana.

## PUBLICIDAD

A través del Diario "Lanza" de la capital y mediante el concierto establecido con el mismo, continuóse prestando el servicio a los asociados de dar publicidad a cuantas disposiciones oficiales o cuestiones fueron consideradas de interés.



# SECCION SEGUNDA

---

## RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, el concurso anual provincial de embellecimiento de pueblos, se participó en el mismo mediante la aportación de dos premios que por el Jurado Calificador fueron concedidos a los pueblos de Saceruela y Caracuel de Calatrava.

También se prestó colaboración a la suscripción iniciada por mencionada Autoridad pro - damnificados de las provincias andaluzas y de Cataluña.

Igualmente y a petición del Gobierno Civil se facilitó informe de las cuestiones solicitadas, para antecedente de la Memoria que por mencionado Organismo ha de elevarse al Gobierno Central de la Nación.

### REPRESENTACIONES

La Cámara, debidamente representada, concurrió a las sesiones de las Juntas y Comisiones Provinciales de las que forma parte, e intervino en el Consejo Provincial Sindical celebrado en el mes de Abril.

### OTROS ORGANISMOS

Fué objeto de informe la modificación de la reglamentación de porterías solicitada por las Secciones Sociales de la Delegación de Sindicatos, y emitido a petición de la Delegación de Trabajo y se prestó colaboración, mediante concesión de donativos, a diversas instituciones y Organismos como Comisión de Semana Santa, Concurso de Albañilería del Sindicato Provincial de la Construcción, Monumento de Exaltación al Movimiento Nacional patrocinado por la Excmo. Diputación Provincial, y otros.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Fueron objeto de reclamación las Ordenanzas de Exacciones Municipales referentes a concesiones de licencia para construcciones y obras, recogidas de basuras y tasa de balcones.

## ESCUELAS PROFESIONALES HERMANO GARATE

Se prorrogaron a favor de los escolares que las disfrutaban, las becas establecidas por la Cámara para estudios de formación profesional en la escuela de referencia.

## FISCALIA DE LA VIVIENDA

Igual que en ejercicios anteriores se mantuvo gran contacto con el mencionado Organismo, encaminado principalmente a la resolución de los problemas relacionados con la ejecución de obras por el mismo ordenadas.

Las Cédulas de Habitabilidad y obras, ofrecen las siguientes cifras:

### Cédulas de Habitabilidad:

Capital ... ..	230
Pueblos ... ..	369
	<hr/>
Total... ..	599
	<hr/>

### Obras ordenadas:

Capital ... ..	301
Pueblos de la provincia ... ..	257
	<hr/>
Total... ..	558
	<hr/>

# SECCION TERCERA

---

## REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

### PROBLEMA DE LA VIVIENDA

La construcción en la capital y pueblos de importancia de la provincia continuó aumentando, siendo cada día mayor la inversión privada, si bien ésta, en su mayoría, a través de los sistemas amparados por las disposiciones que conceden bonificaciones estatales.

Así pues, el problema de la vivienda en las poblaciones de importancia va descendiendo en cuanto a la existencia de locales que puedan servir de cobijo, manteniéndose el mismo en cuanto a las condiciones de comodidad de las viviendas, por la existencia aún de tantas edificaciones ya viejas en las que los costes tan elevados de las reparaciones y acondicionamiento, unido a la limitación de rentas, hacen sea prohibitivo la inversión necesaria para su adaptación a lo que debe ser una vivienda en la actualidad.

En algunos pueblos, especialmente los que han padecido gran movimiento de emigración por traslado de sus habitantes a trabajar en la costa mediterránea en general o bien al extranjero, el problema de la vivienda prácticamente ha desaparecido o disminuido en gran consideración.

En cuanto a la Capital, continuó el estudio y los trámites previos para la preparación del Plan de Ordenación General.

### COLABORACION DE LA CAMARA EN LA CONSTRUCCION

Durante el ejercicio de la Memoria fué convocado el concurso anual de construcciones y reformas de fachadas establecido por la Corporación, fijándose como poblaciones a tomar parte en el mismo las de Alcolea, Luciana, Picón, Piedrabuena y Porzuna, siendo declarado desierto por no presentarse solicitud alguna a tomar parte en el mismo.

La Corporación llevó a cabo diversos estudios todos ellos encaminados a fijar la mejor distribución o utilización posible de los solares, con miras a realizar nuevas construcciones y siguiendo así el plan de edificaciones iniciado en ejercicios anteriores.

# SECCION TERCERA

## INSTRUCION A LA COMISION DE

### REFORMA DE LA LEY

La Comision de la Ley de Enjuiciamiento Civil, creada por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1889, y que en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1890, ha sido elevada a Comision de Enjuiciamiento Civil, tiene el honor de presentar a V. E. el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil que se acompaña en esta instancia.

Este proyecto de Ley, que ha sido objeto de un estudio detenido y de un debate muy provechoso en el seno de la Comision, tiene por objeto la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855, que, por haberse dictado en un tiempo de transicion, presenta algunas deficiencias que han sido ya objeto de reformas parciales. El proyecto de Ley que se acompaña en esta instancia, tiene por objeto la reforma de esta Ley, para que se adapte a las necesidades actuales de la justicia, y para que sea mas clara y sencilla.

El proyecto de Ley que se acompaña en esta instancia, tiene por objeto la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855, para que se adapte a las necesidades actuales de la justicia, y para que sea mas clara y sencilla. Este proyecto de Ley, que ha sido objeto de un estudio detenido y de un debate muy provechoso en el seno de la Comision, tiene por objeto la reforma de esta Ley, para que se adapte a las necesidades actuales de la justicia, y para que sea mas clara y sencilla.

Este proyecto de Ley, que ha sido objeto de un estudio detenido y de un debate muy provechoso en el seno de la Comision, tiene por objeto la reforma de esta Ley, para que se adapte a las necesidades actuales de la justicia, y para que sea mas clara y sencilla.

### DECLARACION DE LA CAMARA EN LA LEGISLACION

La Comision de la Ley de Enjuiciamiento Civil, creada por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1889, y que en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1890, ha sido elevada a Comision de Enjuiciamiento Civil, tiene el honor de declarar a V. E. que el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil que se acompaña en esta instancia, es el resultado de un estudio detenido y de un debate muy provechoso en el seno de la Comision, y que tiene por objeto la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855, para que se adapte a las necesidades actuales de la justicia, y para que sea mas clara y sencilla.

# SECCION CUARTA

## CONTRIBUCION TERRITORIAL

MUNICIPIOS	Líquido Imponible Pesetas	Cuota al Tesoro Pesetas	Año 1962 Total Contribución Pesetas	Año 1961 Total Contribución Pesetas
Abenójar	418.158'81	71.924'11	100.693'31	100.693'31
Agudo	247.196'00	42.517'71	63.776'55	63.776'55
Alamillo	222.435'78	38.258'95	53.562'74	53.562'54
Albudejo	126.356'80	21.733'50	30.426'76	30.426'76
Alcázar de San Juan	5.084.027'08	874.452'66	1.311.678'98	1.305.426'96
Alcoba	122.684'00	21.101'57	29.542'00	29.542'00
Alcolea de Calatrava	266.074'98	45.765'04	64.070'91	64.090'16
Alcubillas	245.391'84	42.207'39	59.090'34	58.927'00
Aída del Rey	369.658'00	63.581'18	95.371'77	95.371'77
Alhambra	133.720'00	22.999'84	32.199'78	32.199'78
Almadén	1.806.072'70	310.644'50	465.966'75	447.170'00
Almadenejos	221.279'18	38.060'01	57.090'01	56.915'38
Almagra	786.816'17	135.332'38	216.531'81	216.465'36
Almedina	115.474'40	19.861'60	27.806'24	27.806'24
Almodóvar del Campo	1.060.782'49	182.453'59	273.680'39	260.181'32
Almurádel	127.899'00	21.998'63	32.997'93	32.997'93
Anchuras	77.026'00	13.248'47	18.547'86	18.547'86
Arenas de San Juan	82.626'20	14.211'69	19.896'35	19.896'35
Argamasilla de Alba	788.609'60	135.640'84	203.461'45	203.276'65
Argamasilla de Calatrava	826.374'30	142.136'38	213.204'58	212.061'90
Arroba	75.958'00	13.064'79	18.290'70	18.290'70
Ballesteros de Calatrava	255.874'22	43.838'34	61.373'68	61.373'68
Bolaños de Calatrava	725.886'50	124.852'30	187.278'57	187.122'84
Brazatorras	166.813'53	28.691'92	40.168'69	40.168'69
Cabezarados	170.915'00	29.397'38	41.156'33	41.156'33
Cabezarrubias del Puerto	127.427'00	21.917'44	30.684'42	30.588'10
Calzada de Calatrava	976.159'90	167.899'50	251.849'25	250.979'78
Campo de Criptana	3.277.834'00	563.787'44	845.681'17	696.688'05
Cañada de Calatrava	22.038'85	3.790'68	5.306'95	5.232'87
Caracuel	24.240'00	4.169'28	6.254'03	6.254'03
Carrión de Calatrava	429.699'00	73.908'24	110.826'34	110.855'02
Carrizosa	288.697'06	49.655'89	69.518'26	69.518'26
Castellar de Santiago	280.064'73	48.171'44	72.256'70	72.256'70
Ciudad Real	9.083.150'46	1.562.301'87	2.343.452'81	2.252.361'89
Cortijos (Los)	109.835'00	18.891'62	26.448'27	26.448'27
Corral de Calatrava	340.147'75	58.505'41	81.907'60	81.907'60
Cózar	238.560'35	41.032'38	57.445'75	57.445'33
Chillón	387.427'00	66.037'44	93.292'11	92.616'90
Daimiel	4.258.523'78	732.466'09	1.098.699'14	1.106.422'36
Fernancaballero	238.590'49	41.037'80	61.538'05	61.538'05
Fontanarejo	119.906'80	20.623'97	28.873'55	28.873'55
Fuencaliente	230.482'45	39.642'98	55.500'17	54.677'30
Fuencalana	53.172'00	9.145'58	12.803'82	12.803'82
Fuente el Fresno	321.298'00	55.263'26	77.368'56	77.333'70
Granátula de Calatrava	319.358'22	54.928'61	76.901'46	76.901'46

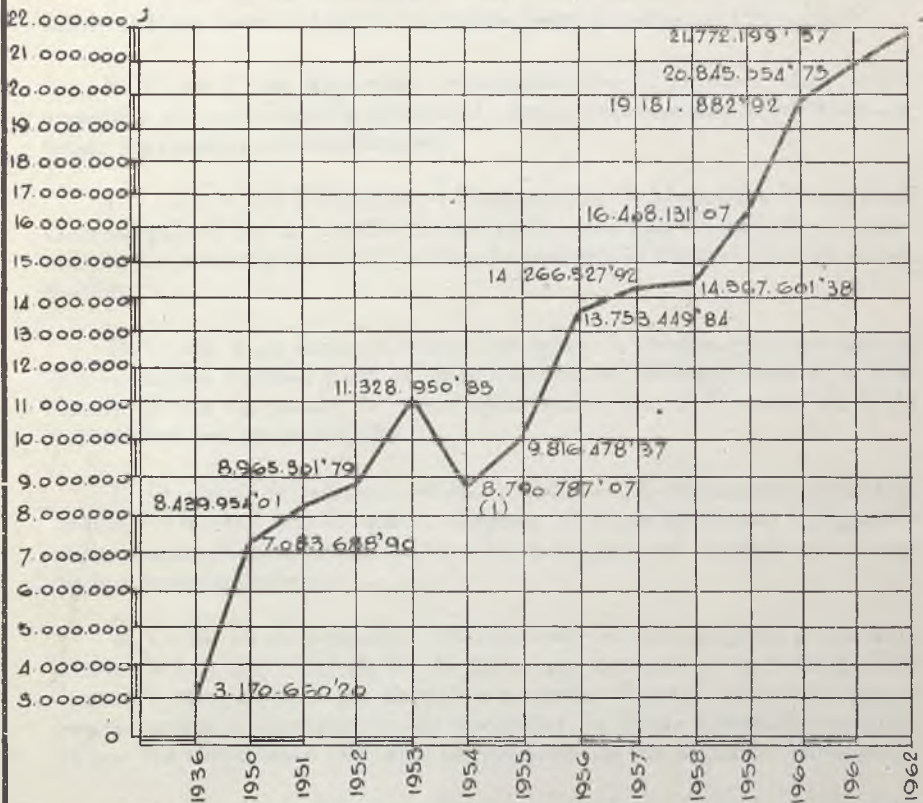
## CONTRIBUCION TERRITORIAL

MUNICIPIOS	Liquido	Cuota	Año 1962	Año 1961
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución	Contribución
			Pesetas	Pesetas
Guadalmaz	131.312'00	32.905'66	46.067'92	45.509'26
Herencia	843.699'08	145.116'24	203.162'75	203.332'26
Hinojosas	156.630'00	26.940'36	37.716'50	37.236'34
Horeajo de los Montes	129.169'00	22.217'06	31.103'88	31.103'72
Infantes	1.191.144'00	204.876'77	327.802'82	327.669'63
Las Labores	140.826'38	24.222'14	33.911'00	33.863'84
Luciana	62.384'00	10.730'08	15.022'11	15.022'11
Malagón	1.380.128'75	237.382'00	356.073'00	353.336'61
Manzanares	4.002.328'77	688.400'53	1.101.440'85	762.743'45
Membrilla	312.661'00	53.777'69	80.666'53	80.664'54
Mestanza	265.703'80	45.701'06	68.551'58	68.551'58
Miguelturra	499.964'15	85.649'75	128.474'64	128.427'98
Montiel	129.484'00	22.271'24	31.179'74	31.179'74
Moral de Calatrava	210.316'00	208.174'35	312.261'52	312.261'62
Navalpino	69.012'00	11.870'06	16.618'08	16.618'08
Navas de Estena	70.582'00	12.140'10	18.210'15	17.735'95
Pedro Muñoz	854.920'37	147.046'30	220.569'45	220.627'50
Piñón	92.625'00	15.931'50	22.304'10	22.304'10
Piedrabuena	748.722'00	128.780'18	193.170'26	187.907'06
Poblete	79.308'00	13.656'49	20.484'68	20.935'41
Porzuna	766.647'00	131.863'28	184.608'59	184.462'19
Pozuelo de Calatrava	246.792'20	42.448'25	59.427'56	60.035'10
Pozuelos de Calatrava (Los)	105.967'88	18.226'47	25.517'06	25.517'06
Puebla de D. Rodrigo	128.688'00	22.134'31	32.201'51	33.201'51
Puebla del Príncipe	129.604'00	22.291'88	31.208'63	31.208'63
Puerto Lápice	106.906'78	18.387'96	25.743'14	25.743'14
Puertollano	16.206.105'64	2.787.150'24	3.902.430'33	3.704.562'16
Retuerta del Bullaque	80.871'97	13.909'98	19.473'97	19.473'97
Sacernala	201.490'00	34.656'29	48.518'80	48.518'80
San Carlos del Valle	131.539'60	22.624'81	31.674'73	31.420'67
San Lorenzo	65.228'56	11.219'31	15.707'03	15.797'03
Santa Cruz de los Cáñamos	129.219'00	22.225'66	31.115'92	31.115'95
Santa Cruz de Mudela	1.975.197'50	339.733'97	509.600'98	447.926'05
Socuéllamos	1.870.307'00	321.692'85	482.539'20	479.617'38
Solana (La)	1.395.715'31	240.063'13	384.101'31	250.500'17
Solana del Pino	160.453'23	27.597'95	38.637'13	38.674'69
Terrinches	113.564'65	19.533'12	27.346'37	26.768'45
Tomelloso	3.990.891'43	686.433'32	1.029.649'98	1.020.612'49
Torrblanca de Calatrava	560.535'01	96.412'02	144.618'03	144.527'98
Torre de Juan Abad	290.035'00	48.886'02	69.840'42	69.691'13
Torrenueva	570.833'74	98.183'40	147.275'10	147.275'10
Valdemarco de Esteras	41.046'40	7.059'98	9.883'97	9.884'09
Valdepeñas	5.902.398'00	1.015.212'46	1.522.818'69	1.493.026'01
Valenzuela	142.252'60	24.467'44	34.254'41	34.254'41
Villahermosa	413.739'58	71.163'19	99.628'48	99.582'25
Villamanrique	179.204'44	30.823'16	46.234'73	44.181'06
Villamayor de Calatrava	135.445'88	23.296'59	32.615'21	32.615'21
Villanueva de la Fuente	353.591'00	60.817'65	91.226'47	91.226'47
Villanueva de San Carlos	100.216'84	17.237'31	24.132'23	23.804'71
Villar del Pozo	34.907'64	6.004'22	8.405'96	8.405'96
Villarta de San Juan	325.886'20	56.052'43	84.078'68	83.682'31
Villarrubia de los Ojos	760.586'43	130.820'86	196.231'28	194.468'60
Viso del Marqués	457.404'33	78.673'54	118.010'30	118.061'90

# Contribución Territorial Urbana de la provincia de Ciudad Real

	A Ñ O S									
	1936		1950		1955		1960		1962	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<i>Líquido imponible...</i>	14.757.275	67	33.659.729	19	42.249.787	81	75.724.079	92	86.152.006	39
<i>Cuota al Tesoro</i>	3.109.691	48	3.996.273	50	7.266.963	13	13.024.341	68	14.818.145	05
<i>Paro obrero 10 % / 0...</i>	211.097	03	293.333	87	464.828	59	894.840	49	1.026.805	15
<i>Recargo transitorio...</i>	20.784	80	793.254	65	2.906.785	52	5.209.816	64	5.927.259	37

## CONTRIBUCION TERRITORIAL DE CIUDAD REAL



(1) La baja es motivada por el pase del recargo del 17'20% a los Ayuntamientos.

Totales de pueblos comprobados



## LEGISLACION

B. O. de 28 de diciembre.—Plan Nacional de la Vivienda.—Ley sobre el Plan Nacional de la Vivienda para el período 1961-1976.

B. O. de 29 de diciembre.—Contribución Territorial.—Ley sobre exención de contribución territorial para instalaciones y terrenos de ferias y exposiciones comerciales.

B. O. de 30 de Diciembre.—Enajenación de Viviendas Protegidas. Decreto por el que se regulan los requisitos que han de cumplir los promotores o propietarios de viviendas de protección Estatal para su enajenación.

B. O. de 4 de Enero.—Arrendamientos Urbanos.—Orden por la que se dictan normas para la presentación de declaraciones a la Hacienda de los aumentos de renta autorizados por el Decreto de 6 de Septiembre del corriente año.

B. O. de 2 de febrero.—Fincas Urbanas. Buzones de correspondencia.—Decreto por el que se dispone el establecimiento obligatorio en las casas de vecinos de cajas o buzones para el depósito y entrega de la correspondencia.

B. O. de 16 de Febrero.—Decreto por el que se aplica a la esfera laboral la Ley 56/1961 de 22 de Julio, que equipara a los trabajadores de uno y otro sexo en sus derechos de orden laboral.—Decreto por el que se regula la construcción de viviendas de Renta Limitada promovida por los Patronatos Oficiales de vivienda de los distintos Ministerios.

B. O. de 23 de febrero.—Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población del Censo de Población y de Viviendas de 1960.

B. O. de 9 de Marzo.—Alojamientos provisionales.—Decreto por el que se regula la calificación, uso y conservación de los alojamientos provisionales construídos por el Instituto Nacional de la Vivienda.

B. O. de 23 de Marzo.—Seguridad Social.—Decreto por el que se reajustan la afiliación y cotización a la Seguridad Social.

B. O. de 23 de Marzo.—Viviendas de Renta Limitada.—Decreto por el que se regulan los porcentajes que pueden ser exigibles a los inquilinos por la prestación de los servicios de calefacción, ascensor y portería en las viviendas de renta limitada.

B. O. de 23 de Marzo.—Viviendas Subvencionadas.—Decreto por el que se fijan las rentas mensuales de las viviendas subvencionadas.

B. O. de 24 de Marzo.—Viviendas Protegidas.—Orden por la que se da nueva redacción al artículo séptimo de la de 1.º de Febrero de 1958 y al apartado sexto de la de 13 de Abril de 1956, relativos a la concesión de la licencia municipal en las viviendas de protección estatal.

B. O. de 16 de Abril.—Ayuda Familiar.—Ley sobre régimen laboral de Ayuda Familiar.

B. O. de 27 de Abril.—Decreto sobre financiación de viviendas subvencionadas que se construyan para atender necesidades de carácter social y urgente.

B. O. de 10 de Mayo.—Seguridad Social.—Orden sobre nivel mínimo de cotización a la seguridad social, complementaria a la de 13 de Marzo de 1962.

B. O. de 25 de Mayo.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Enajenaciones de Terrenos.—Decreto sobre enajenación de parcelas y solares del Instituto Nacional de la Vivienda.

B. O. de 13 de Junio.—Decreto-Ley sobre reorganización y funciones del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

B. O. de 25 de Junio.—Orden por la que se amplía la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

B. O. de 27 de Junio.—Orden por la que se modifica el apartado segundo de la Ordenanza segunda relativa a proyectos de viviendas del segundo grupo de Viviendas de Renta Limitada.

B. O. de 20 de Julio.—Decreto sobre penalidades por mora de los contratistas y procedimientos liquidatorios en los casos de rescisión de contratos de obras.

B. O. de 23 de Julio.—Ley sobre valoración de terrenos sujetos a expropiación en los planes de vivienda y urbanismo.

B. O. de 6 de Noviembre.—Orden por la que se dictan normas para la confección de los Presupuestos de los Organismos autónomos para el ejercicio 1963.

B. O. de 10 de Noviembre.—Decreto por el que se crea el Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de la Vivienda y sus Entidades Estatales.

B. O. de 12 de Noviembre.—Orden por la que se concede prórroga hasta el 30 de Noviembre de 1962 para presentación de las declaraciones a la Hacienda de los aumentos de renta autorizados por el Decreto de 6 de Septiembre de 1961.

B. O. de 19 de Diciembre.—Decreto por el que se modifican determinados artículos del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

B. O. de 27 de Diciembre.—Ley sobre reforma de Haciendas Municipales.

W

# INDICE

Conceptos

Páginas

## PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR

Junta de Gobierno .....	11
Extracto de sesiones .....	13
Personal .....	19
Secretaría .....	19
Administración de Fincas .....	19
Importe de las rentas.....	20
Exención de Alquileres .....	20
Bolsa de la Propiedad .....	20
Biblioteca.....	21
Sección de Arquitectura .....	21
Sección Jurídica.....	21
Sección de Censo .....	22
Sección de Contabilidad.....	22
Servicio de Papel de Fianzas .....	27

## SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO

### SECCION PRIMERA

Cuenta anual del Presupuesto de 1961 .....	31
Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1961.....	34

### SECCION SEGUNDA

Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 1963 .....	37
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1963 .....	39

## TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA

### SECCION PRIMERA

Relación con el Servicio del Ministerio, Consejo Superior y Cámaras Hermanas .....	43
Publicidad .....	43

**SECCION SEGUNDA.—RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS**

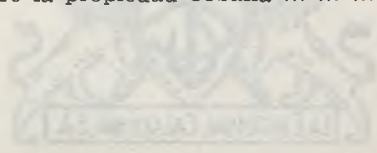
Gobierno Civil de la Provincia... ..	45
Representaciones ... ..	45
Otros Organismos ... ..	45
Ayuntamiento de la Capital ... ..	46
Escuelas Profesionales Hermano Gárate ... ..	46
Fiscalía de la Vivienda ... ..	46

**SECCION TERCERA.—REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION**

Problema de la Vivienda ... ..	47
Colaboración de la Cámara a la construcción ... ..	47

**SECCION CUARTA**

Importe contribución Territorial Urbana de la Provincia	49
Gráfico Contribución Territorial de Ciudad Real... ..	53
Legislación sobre la propiedad Urbana ... ..	55



---



Depósito Legal C. Real 33-1960.— Núm. Registro 72-62

